

fraestructura (canales de regadío, caminos, escuelas).

Nada de esto, sin embargo, les ha servido para romper con el círculo vicioso de la pobreza en que viven y que se explica por una serie de factores; entre ellos, el carácter marginal de la mayoría de sus tierras. Según el mencionado Cenagro, la superficie agropecuaria comunal está conformada en su abrumadora mayoría por pastos naturales (77.3%) y tierras eriazas (22.5%); solo una ínfima proporción (0.2%) tiene vocación agrícola.

Por todo lo señalado, promulgar y aplicar fórmulas legales que impulsen el desarrollo y bienestar de las comunidades campesinas, partiendo de reconocer su importancia para el país, es clave. No solo porque se trata de organizaciones que permiten la reproducción social, cultural y económica de un amplio sector de la población peruana, sino también porque son importantes proveedoras de alimentos para ellas mismas y para el mercado interno.

Lo anterior está en abierta contraposición con las afirmaciones hechas por el presidente Alan García en su artículo «El síndrome del perro del hortelano», en donde parece obviar la importancia de este sector de la pequeña agricultura y ensalza más bien la gran inversión, la que, según su nuevo credo, salvará al Perú. Refiriéndose a las comunidades campesinas, dice que sus habitantes «viven en la extrema pobreza [...] esperando que el Estado les lleve toda la ayuda, en vez de poner en valor sus cerros y tierras, alquilándolas, transándolas, porque, si son improductivas para ellos, sí serían productivas con un alto nivel de inversión o de conocimientos que traiga un nuevo comprador». Esta aseveración, para Ocampo, no es certera. «Es falso decir que esta agricultura no tiene viabilidad. La clave está, justamente, en hacer competitivos a estos productores», sostiene. «Y es errado pensar que hay

tierras comunales en desuso: son tierras de pastoreo, no tierras inútiles», añade.

En 2006, el Grupo Allpa, junto a un grupo de comunidades campesinas, planteó un conjunto de propuestas para impulsar su desarrollo; entre otras: la urgente atención del Estado en los temas productivos, a fin de impulsar el desarrollo económico de estos grupos, tal como lo estipula la Ley de Comunidades Campesinas; que el Estado retomara su papel de promotor del mejoramiento tecnológico en el campo, a través de investigaciones; que se promoviera un sistema de mercados que articule eficientemente el abastecimiento local, regional y nacional de los productos y transparente la fijación de precios; la titulación de las tierras comunales y su incorporación al catastro nacional, para que se garantice el derecho de propiedad y uso de ellas; que el Estado cumpla a todo nivel con las leyes de compras a los productores agrarios nacionales (Ley 26573); y que se impulsen medidas para promover la agroindustria andina.

Estas propuestas se mantienen hoy vigentes, en medio de uno de los escenarios más difíciles que las comunidades han enfrentado en las últimas décadas. Y es que en su afán por facilitar las grandes inversiones a lo largo y ancho del país, el gobierno está olvidando el enorme potencial del pequeño productor —quien, más allá de autoabastecer su alimentación, sigue siendo el principal abastecedor de los mercados de productos agropecuarios en el país—, obviando, de paso, el eventual cataclismo social que implicará implementar, sin una mirada integral, los cambios propuestos en materia de propiedad de la tierra. Y es que estos cambios se producen en momentos en los que la organización comunal luce debilitada y carece de mecanismos que garanticen una buena negociación, en el caso de que desee transferir sus tierras. ●



### **Organizaciones campesinas anuncian protestas**

Mostrando su malestar por la aprobación del Decreto Legislativo 1015, organizaciones agrarias y comunidades campesinas y nativas del país han anunciado una serie de actos de protesta, y han señalado que solicitarán que el mencionado decreto se declare inconstitucional. «Si es posible, iniciaremos un paro agrario indefinido, hasta lograr que el gobierno derogue esta ley», ha dicho Antolín Huáscar, presidente de la Confederación Nacional Agraria (CNA). También han anunciado la recolección de firmas para pedir al Tribunal Constitucional que derogue el citado decreto. Las movilizaciones se desarrollarán en varias ciudades y comenzarán con un plantón el 4 de junio, en las oficinas del BID (Banco Interamericano de Desarrollo); el 20 de junio, en las puertas de las oficinas de la OEA (Organización de Estados Americanos); y los días 8 y 9 de julio se sumarán a la movilización convocada por la CGTP (Confederación General de Trabajadores del Perú).